



MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA RADIAL SANTA ANA SAN ANTONIO DE BELEN KILOMETRO TRES, CARNÉ NÚMERO CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: Con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo el número de cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro. PRIMERO: Que la compañía denominada *Antar Cinco Cero Seis Sociedad Anónima*, con domicilio social en San José -San José Catedral, Barrio González Lahmann, doscientos metros al este y doscientos cincuenta metros al sur de Casa Matute (en adelante la “Compañía”), se encuentra debidamente inscrita y vigente al día de hoy. SEGUNDO: Que los señores: i) *Adriana Solange Cucalon Bravo*, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, magister, portadora del pasaporte número cero nueve uno cinco tres dos siete dos tres tres, ii) *Beulah Soraya Cucalon Bravo*, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, casada, ingeniera, portadora del pasaporte número cinco cuatro tres cero uno nueve cero cinco cinco, iii) *Olivia Margarita Cucalón Bravo*, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, licenciada, casada, portadora del pasaporte número cero nueve uno cinco tres dos siete dos dos cinco, son respectivamente Presidente, Secretaria y Tesorera de la Compañía. TERCERO: Corresponderá al Presidente, quien tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma indicadas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrá otorgar toda clase de poderes, así como sustituir su mandato, en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose su ejercicio. CUARTO: El destino final del presente document es Ecuador. ES TODO. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE ANTAR CINCO CERO SEIS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SAN JOSÉ, A LAS TRECE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ESTA CERTIFICACIÓN OCUPA EL NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE. EN MI CONSECUATIVO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES. AGREGO Y CANCELO



LOS TIMBRES DE LEY.

[Handwritten signature]

Banco de Costa Rica
27/09/2019 15:42
Oficinas: 362 Main Branch
Cajero: 9235500
Documento: 35072139
Formulario: 00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000337851654

Tasacion: 350721394
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.
Descripcion: SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****129
Descuento: *****
Total Timbres: *****11

Total D6TD: *****

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****11
Valores: *****
Total: *****11

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000001808818



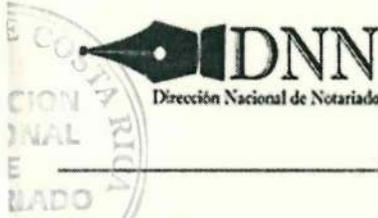
27 SEP. 2019

STACY CAMPOS O
CAJERA

Firma



3 0 0



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO,
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE
CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA, CÉDULA 110480424,
CARNÉ NÚMERO **14909**, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto
ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria
relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por
consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la
Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide,
todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a);
Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias
que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de
irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir
con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de
Oca, a las **diez horas y treinta y cuatro minutos del catorce de
octubre del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los
timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-
5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

00 1049787142



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDMOHNASIV
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 18/10/2019
(On - Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 617736
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ANтар CINCO CERO SEIS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000620522

Monto en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
COLONES EXACTOS

000020450942



SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA



MAURICIO HERRERA V.
CAJERO



SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Cod. Faa 2867, Cod. Banco 15010560 06-2019 SEBUPRES FEEB S.R. TEL.: 2291-16

1876 FAX 2291-1682

A-11 0620522